



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 JUL 2014

Expte. N° 17.063/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, eleva nómina de alumnos reinscriptos que se encuentran en condiciones de percibir las becas de estudio correspondientes al presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la siguiente alumna reinscripta en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una BECA TIPO "B", consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de octubre de 2014 inclusive:

Nombre y Apellido	DNI N°	L.U. N°
Sandra Noelia FRANCO	37782969	8145

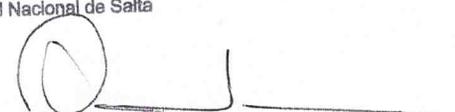
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaria de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

**RESOLUCION R-N° 06 36-14**